ACORDADA Nº 175 /2023

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini, Javier Darío Muchnik y Edith Miriam Cristiano; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO

I- La solicitud de la titular del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Distrito Judicial Norte, Dra. Cecilia Cataldo, mediante la que informa la necesidad de cubrir una vacante en el Juzgado a su cargo a los fines de no afectar la calidad del servicio, atento la constante y creciente demanda.

II- Que se dio cumplimiento al procedimiento de ingreso para las personas habilitadas en la Base del Registro de Aspirantes, establecido mediante Resolución STJ Nº 20/2021.

III- Finalizadas las entrevistas de rigor, se propuso la designación del postulante Alejandro Matías Sosa, DNI Nº 29.677.209, por considerarse que cuenta con las habilidades necesarias para cumplir con las tareas requeridas.

IV- Que el mencionado cumplió y superó todas las etapas de los exámenes de suficiencia para ingresar a este Poder Judicial, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 40/2022.

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

V- Que tomó debida intervención la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a efectos de realizar el análisis técnico correspondiente.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a Alejandro Matías Sosa, DNI Nº 29.677.209, como Auxiliar 3º (Nivel E03 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial), en el ámbito del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Distrito Judicial Norte, a partir del 1º de septiembre del corriente año y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/1994 y modificatorias).

2º) HACER PRESENTE al designado que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución Nº 26/2013 y a la titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) del Reglamento mencionado precedentemente, dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe///

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Ernesto Adrián Löffler no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

Edith Miriam Cristiano

MARIA DEL CARMEN BATTAINI

JAVIER DARÍO MUCHNIK

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo el Nº 175/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia